



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2018-MPLC

Quillabamba, 27 de febrero del 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS; En Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de febrero del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huilca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Ordenanzas de las Municipalidades Provinciales y Distritales, en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos u las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ley N° 28056- Ley Marco del Presupuesto Participativo y su modificación Ley n° 29298, se establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo un aspecto fundamental para el para el proceso los Planes de Desarrollo Concertado;

Que, mediante Informe N° 068-2018-DPP-MPLC/MML.06 la directora de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento del Proceso de Participación Ciudadana en el Marco del Presupuesto Participativo 2019 y Programación Multianual 2019 – 20121, del Distrito de Santa Ana;

Que, a través del Informe Legal N° 396-2018-OAJ-MPLC/LC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta de Ordenanza Municipal y su Reglamento del Proceso Participación Ciudadana en el Marco del Presupuesto Participativo 2019 y Programación Multianual 2019 – 20121, del Distrito de Santa Ana, se remita al Concejo Municipal para su aprobación conforme lo establece el inciso 8 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:

ACUERDO:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 20-2018-MPLC

ARTICULO 1°.- APROBAR, la propuesta de Ordenanza Municipal de "REGLAMENTO DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 Y PROGRAMACION MULTIANUAL 2019 – 2021, DEL DISTRITO DE SANTA ANA" el mismo que consta de VI Títulos, VI Capítulos treinta i dos artículos, cuatro disposiciones complementarias y un anexo que forma parte integrante del Reglamento, en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo.

ARTICULO 2°.- APROBAR, el REGLAMENTO DEL PROCESO DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019 Y PROGRAMACION MULTIANUAL 2019 – 2021, DEL DISTRITO DE SANTA ANA y Cronograma de Actividades.

ARTICULO 3°.- CONVOCAR, a la Población en General a la Audiencia Publica y Rendición de Cuentas periodo 2017 y Talleres Descentralizados en los sectores programados.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación para su publicación y demás dependencias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

WAM/amo
cc.
Alcaldía
G.M
DPP
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO

Econ. WILFREDO ALAGON MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

LA CONVENCION - QUILLABAMBA

